

## GESTIÓN DE REDES SOCIALES

**1.CATEGORÍA DE SOLUCIÓN:** Pertenece a la categoría III del Anexo IV de la Ley de Bases: Gestión de Redes Sociales.

**2.NOMBRE DE LA SOLUCIÓN:** Gestión de Redes Sociales.

**3.DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN:** Esta prestación, permite promocionar a las empresas beneficiarias en las Redes Sociales.

Este servicio proporciona ventajas tales como:

- Crear y mejorar la imagen de nuestra empresa en la red.
- Humanizar la Marca y acercarnos a nuestro público objetivo.
- Interactuar con nuestros seguidores, mediante una comunicación inmediata.
- Constituye un canal de atención al cliente.
- Los potenciales clientes se pueden crear una imagen sobre nosotros en base al tratamiento que damos a nuestros seguidores.
- Facilita acciones comerciales (concursos, ofertas...)
- Mejoramos el posicionamiento de nuestra empresa en Google.
- Aumenta las visitas a nuestra web o tienda virtual, porque en las redes sociales la gente puede compartir nuestros artículos.
- Aumenta las oportunidades de negocio, se puede participar en debates y otros eventos y también son una gran fuente de información.

**Los servicios que incluimos en esta solución digital son los siguientes:**

1. **Social Media Plan.** Definición e implementación de una estrategia de redes sociales alineada con la misión y visión de la empresa, que sea relevante y conecte con los potenciales clientes además de fidelizar a sus usuarios.
2. **Monitorización de Redes Sociales.** La solución permite monitorizar y controlar periódicamente los resultados a través de métricas de referencia, con las que se mide el impacto de las acciones desarrolladas, cuantificando los efectos y comprobando si se están cumpliendo los objetivos marcados.
3. **Optimización de la Red/Auditoría Social Media.** La solución permite analizar los diferentes canales sociales para poder optimizar el rendimiento.
4. **Gestión de una Red Social.** Administramos el perfil/usuario de la pyme en al menos 1 Red Social.
5. **Publicación de posts semanales.** La solución ofrecida cuenta con nuestro compromiso de publicar un mínimo de entre 4 y 8 entradas (posts) mensuales.

**4. PRECIO DE LA SOLUCIÓN:**

Ofrecemos esta solución para cualquier beneficiario de los citados en la Ley de Bases de la Subvención. Según la misma, los tipos o segmentos de beneficiarios son los siguientes:

- Segmento I, Empresas de entre 10 y menos de 50 empleados.
- Segmento II, Empresas de entre 3 y menos de 9 empleados.
- Segmento III, Empresas de menos de 3 empleados.

**Las ayudas a las que se pueden optar dependiendo del citado tamaño de la empresa beneficiaria son las siguientes:**

- <b>Segmento I:</b>	<b>2.500€</b>
- <b>Segmento II:</b>	<b>2.500€</b>
- <b>Segmento III:</b>	<b>2.000€</b>

Precios de la solución a partir de 2.000€.

**NOTA: La Ley de Bases (Programa Kit Digital) de la subvención es la siguiente:**

Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).